

DECLARACIÓN SOBRE LA NO CONSIDERACIÓN DE LAS INCIDENCIAS ADVERSAS EN MATERIA DE ASESORAMIENTO

BANCA MARCH, S.A. (en adelante, “Banca March” o “el Banco”) en su condición de asesor financiero conforme a la definición del Reglamento de Divulgación (“SFDR”, por sus siglas en inglés) informa que no tiene en cuenta actualmente las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad para su servicio de asesoramiento en materia de inversión, al no disponer de los desarrollos técnicos necesarios para su identificación y ponderación ni estar legalmente obligado a ello.

En el momento en que, voluntariamente o por exigencia legal, se comience a considerar estas incidencias adversas para el servicio de asesoramiento en materia de inversión, se informará de ello en nuestra página web y se adoptarán las medidas necesarias para dar un adecuado cumplimiento a las exigencias previstas en la normativa.